



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del once de diciembre del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-094**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Gobierno Abierto** con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho y considerando que la solicitud información no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-094**, el siguiente requerimiento de información: **1)** “Adjudicación del proceso LP-13/206-ISNA denominado suministro de kit de material educativo para la implementación de aulas lúdicas en centros de desarrollo integral y kit de aulas robóticas para la implementación del programa cambia tu vida en la ejecución del proyecto ¿niñas, niños y adolescentes viviendo libre de violencia, año 2016” La cual dicho proceso se adjudicó tal como se detalla a continuación:

EMPRESA ADJUDICADA:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES:

MONTO ADJUDICADO:

CODREISA, S.A. DE C.V.

No. 25/2016

US\$ 202,134.40

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho de conformidad al artículo setenta y dos de la LAIP a través del medio solicitado: **correo electrónico**

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv